

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D.C., [- 7 MAY 2025

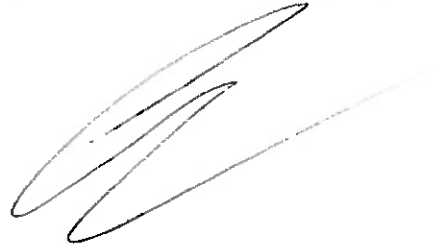
Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Señor presidente del honorable Senado de la República:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República de mi traslado entre los días 10 al 17 de mayo de 2025 a la República Popular China, con el fin de asistir a la Reunión Ministerial del Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC y realizar una visita oficial a ese País.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones legales y constitucionales que le sean delegadas, de acuerdo a la precedencia establecida en la ley, el señor ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto,



CC: Secretaría General Senado de la República
Anexo: copia Decreto viaje señor Presidente
copia certificación Movimiento Colombia Humana

 **SENADO DE LA REPÚBLICA**
RECIBIDO POR: Gustavo B
FECHA: 08-05-25 HORA: 11:58 am



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA
Revisó Charles
Aprobó

DECRETO NÚMERO 0499 DE 2025

-7 MAY 2025

Por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la
Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República se trasladará a la República Popular China, a partir del 10 y hasta el 17 de mayo de 2025, con el fin de asistir a la Reunión Ministerial del Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC, e igualmente realizar una visita oficial a ese país.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda, está habilitado para ejercer las funciones legales y unas funciones constitucionales como ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1º.- Por el tiempo que dure la ausencia del presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse a partir del 10 y hasta el 17 de mayo de 2025 las funciones legales y unas funciones constitucionales en el señor ministro del Interior, doctor Armando Alberto Benedetti Villaneda, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 138, inciso 5.
3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en el numeral 2.
4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al presidente de la República.
5. Artículos 163, 165, 166 y 167.
6. Artículos 200, 201 y 202.
7. Artículos 213, 214 y 215.
8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

-7 MAY 2025



Movimiento Colombia Humana

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA**

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución Número 7417 del 15 de octubre de 2021, por el Consejo Nacional Electoral NIT. 901557983-4

Certifica:

Que, **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 72.148.060, funge como MILITANTE de nuestro movimiento, desde el 15 de diciembre del 2021

Este certificado se expide a solicitud del compañero exclusivamente para ratificar su militancia a los 06 días del mes de Mayo de 2025.

Atentamente,

Andrea Vargas De la Hoz

C.C. 1234094675

Secretaria General

secretaria@colombiahumana.com